



PERMISO **MOVIMIENTO DE TIERRA Y
DESMANTELAMIENTO**

NÚMERO **080/2018**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 04.05.2018 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **MOVIMIENTO DE TIERRA Y DESMANTELAMIENTO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : INMOBILIARIA E INVERSIONES ABALCO S.A.
RUT : 76.051.405-5

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : EN CALLE CHACABUCO Nº 464

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

MOVIMIENTO DE TIERRA Y DESMANTELAMIENTO. Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARA N DESDE EL DIA 07 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DE 2018
HORARIOS : 08:00 A 19:00 HORAS

ENCARGADO DE OBRAS : MARIO SOTO PEREZ
CARGO : ENCARGADO DE OBRA
CELULAR : 941377355

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 04.05 de 2018


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES